



## NÒMINA ASISTENTES A 1º CONSEJO ESCOLAR CONSTITUCIÓN CONSEJO ESCOLAR/2020

DÍA : MARZO DE 2020.  
HORARIO DE : 09:00 HRS.

Nº ORDEN	NOMBRE	FIRMA
01	SRTA. ROSA LUZ ROSALES URRUTIA DIRECTORA	
02	SRTA. ISABEL CISTERNAS GÓMEZ REPRESENTANTE SOSTENEDOR	<i>Acogida a Jubilación Fenómeno Denigración</i>
03	SR. JORGE GONZÁLEZ GUZMÁN, INSPECTOR GENERAL	
04	SR. LUIS GONZÁLEZ GUZMÁN, JFE UTP.	
05	SR. FERNANDO ENRIQUE ÀVILA BUSTAMANTE, SECRETARIO CONSEJO.	
06	SR. JULIO RODRÌGUEZ AGUILAR REPRESENTANTE DOCENTES.	
07	SR. LUIS MORALES CASTILLO. REPRESENTANTE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.	
08	SR. BRIAN FLIES ROJAS. REPRESENTANTE CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.	<i>PLATAFORMA MEET</i>
09	SRTA. FRANCISCA FUENTES FLORES. REPRESENTANTE CENTRO GENERAL DE ALUMNOS	<i>PLATAFORMA MEET</i> 



ROSA LUZ ROSALES URRUTIA  
Profesora de Estado  
Directora Liceo Industrial Superior

RLRU/FAB



**79 años**  
Formando Emprendedores  
1941-2020

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2020**

En la comuna de Talca con fecha 15 de mayo del año 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Liceo Industrial Superior de Talca, Región del Maule.

### **Integrantes**

Directora del establecimiento:	<b><i>Rosa Luz Rosales Urrutia</i></b>
Sostenedor o su representante:	<b><i>Isabel Cisternas Gómez</i></b>
Representante de los docentes:	<b><i>Julio Rodríguez Aguilar.</i></b>
Presidenta del Centro de Padres y Apoderados:	<b><i>Brian Flies Rojas.</i></b>
Presidente del centro de alumnos:	<b><i>Francisca Alejandra Fuente Flores.</i></b>
Representante Directivos	<b><i>Jorge González Guzmán.</i></b>
Representante del equipo Técnico	<b><i>Luis González Guzmán.</i></b>
Representante del Área de Formación Técnica	<b><i>Fernando Ávila Bustamante</i></b>
Representante de los Asistentes de Educación	<b><i>Luis Morales Castillo</i></b>

### **I. Atribuciones del Consejo**

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
  - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
  - b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
  - c) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
  - d) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
  - e) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

**2.1 El funcionamiento del consejo es de carácter informativo, consultivo y propositivo**

### **FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO**

<b>Nº De sesiones por semestre.</b>	Dos
<b>Nombre del secretario que llevará registro de las sesiones</b>	Fernando Enrique Ávila Bustamante

Obs. Durante el mes de marzo 2020 se realizó el primer CE 2020 el acta consideraba la entrega de la Cuenta Pública por parte de la Directora y la designación del encargado de Convivencia 2020.

Por razones de la Pandemia CIVID 19, se mantendrá la constitución del CE 2019 ya que en la actualidad no pueden realizarse elecciones de representante de Apoderados y alumnos, cuando las condiciones lo ameriten se llevará a cabo el proceso de elección.